

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Doña Angela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10, Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 330/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España contra Fernando Daza Rosas, sobre *Judici executiu* en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1999 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segundo.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilabo Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0543-17-0330-94-5.^a, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1999 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1999 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 29. Planta baja, puerta 21 de la escalera B, del edificio Cataluña, sito en Roda

de Bará, ocupando una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 1.344, libro 81, folio 159, finca número 2.798.

Valorada en 7.545.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Angela María Guerrero Rabadán.—61.038.

MADRID

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de suspensión de pagos número 1.107/97, de la entidad mercantil «Eurocafé, Sociedad Anónima» y en cuyo procedimiento se ha dictado en fecha 12 de noviembre de 1998, y es firme en derecho, auto del proveyente, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice:

Que debía acordar y acordaba tener al Procurador don José Andrés Cayuela Castillejo en la representación que ostenta de «Eurocafé, Sociedad Anónima» por apartado y desistido en el presente procedimiento que se declara concluso y archivará previo reintegro y liquidación de los derechos y tasas correspondientes.

Se suspende la Junta de acreedores que estaba señalada para el día de mañana y se acuerda publicar el desestimiento de la parte actora en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como participarlo a los diferentes Juzgados de esta capital a través del Juzgado Decano.

Y a fin de que el presente edicto sirva de publicidad del desistimiento y archivo acordados, se expide en Madrid a 1 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—62.904.

REQUENA

Edicto

Doña Reyes Barrero Nebot, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (BANCAJA), representada por el Procurador señor Navarro Tomás, contra don Juan Gutiérrez Tarazón y doña Carlota Yuste Garzarán, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Utiel, en el chaflán formado por las calles San Ildefonso y Quevedo, tipo H, sexta planta, puerta 16. Superficie de 102,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 409, libro 94 de Utiel, folio 104 vuelto, registral número 13.461, inscripción tercera. Valor de tasación a efectos de subasta pactado en la escritura de hipoteca: 10.080.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1999, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, haciendo constar que, si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará al día hábil siguiente, a la misma hora, libro y firma el presente en Requena a 16 de octubre de 1998.—La Juez, Reyes Barrero Nebot.—El Secretario.—62.918.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 467/1991 se tramita juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa d'Éstalvis i Pensions de Barcelona contra don Juan Castellot. La justicia y doña Ángeles Robles Ruiz, en ejecución de la sentencia firme, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta tal y como determina el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al haber resultado en quiebra la tercera, y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará en las condiciones fijadas para las terceras subastas, y por tanto, no estará sujeta a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-17-0467-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera que ascendía a cinco millones quinientas sesenta mil (5.560.000) pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto a través de su representación procesal.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 54. Vivienda, letra A de la sexta planta alta, con entrada por la escalera primera, del edificio denominado «Medicis», sito en Salou-Vilaseca, Via Roma sin número. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados. Se compone de: Recibidor, paso, 4 dormitorios, baño, aseo, cocina-galería, comedor-estar y terraza. Linda: Derecha entrando, vuelo del terreno común; izquierda, vuelo del patio de luces y vuelo de la zona de aparcamientos señalada como finca especial número 7; espalda, vuelo de las terrazas comerciales de los locales números 1 y 3 y vuelo del paso de acceso al pasaje; y al frente, vivienda letra B de su misma planta y escalera, vuelo del patio de luces, rellano de entrada y caja de escalera primera. Tiene una cuota en el inmueble de un entero 60 centésimas por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, al tomo 1.325, libro 367 de Vila-Seca, folio 43, finca número 33.085.

Tipo de subasta: No estará sujeta a tipo.

Dado en Tarragona a 26 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.880.

TERRASSA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, procedimiento número 246/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 5 de agosto de 1998, página 12791, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, párrafo segundo, fecha de la segunda subasta, donde dice: «... el día 30 de septiembre de 1998 ...»; debe decir: «... el día 30 de diciembre de 1998 ...».40.991 CO.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastiá, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 56/1997, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María Angeles Dámato Martín, en nombre y representación de «Sociedad de Garantía Recíproca de C.V.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Constantini Pecorara, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 49.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/56/97, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 00 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se hace constar que si alguno de los días señalados es inhábil, se celebrará la subasta al siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Rústica.—2 anegadas 54 brazas, igual a 18 áreas 85 centiáreas de tierra secano, con naranjos, riego del Pozo Blasa Insa, situada en término de Villarreal, partida Vilancamp. Linda: Norte, Jaime Cerisuelo; sur, Manuel Reverter Gumbau; este, camino Vilancamp, y oeste, camino particular. Dentro de cuyo perímetro existe una nave industrial que consta de una sola nave sin distribuir; con unas dependencias para oficinas en plantas baja y alta, situadas en la parte frontal de la nave; la parte en solar construido es de 1.020 metros cuadrados, de ellos 110 metros cuadrados corresponden a la parte baja de las oficinas, ocupando la parte alta la misma superficie de 110 metros cuadrados, por lo que la total superficie construida será de 1.130 metros cuadrados. Tiene servicios de aseo. Linda por los cuatro puntos cardinales con terreno de la finca destinados a accesos y aparcamientos.

Inscripción: En cuanto al solar, por compra a don Pascual Mata Carda, en escritura autorizada el día 16 de febrero de 1984 ante el Notario de Villarreal don Miguel Ángel Bisbal Martínez, y en cuanto a la construcción, por haberla realizado a expensas de la sociedad representada, según consta de escritura de obra nueva autorizada por el Notario de Villarreal don José Manuel Sánchez Almea el día 15 de junio de 1994.

La finca descrita responderá de 30.000.000 de pesetas de principal, más 13.500.000 pesetas para intereses y 6.000.000 de pesetas para costas y gastos, o sea, en total, 49.500.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 31 de julio de 1998.—El Secretario judicial, José Manuel Sos Sebastiá.—60.005.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Roderó, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hago saber: Que el auto ejecutivo número 266/1996, seguido en este Juzgado a instancias de don Roberto Rioja Puñal, contra don Ángel Torrejón Sánchez, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad del apremiado. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta, el día 4 de febrero de 1999; para la segunda subasta, el 4 de marzo de 1999, y para la tercera subasta, en su caso, el día 31 de marzo de 1999, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dicho bien.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4320, clave 64, con indicación del nuevo de este procedimiento, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuando previamente el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta del Juzgado.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.